

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**60391** MADRID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 51 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 1730/2015, referente al concursado D. JUAN CARLOS GÓMEZ RODRÍGUEZ por Auto de fecha 17-3-17 se ha acordado:

- Abrir la fase de liquidación del concurso
- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

2.º Que en el procedimiento concursal número 1730/2015, referente al concursado D./Dña. JUAN CARLOS GÓMEZ RODRÍGUEZ se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 21-3-17 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

3.º El deudor y los acreedores puede, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Madrid, 21 de marzo de 2017.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170074440-1